



Secretario
General de la
Confederación
Nacional de
Trabajadores
Universitarios
(CONTU)

El Sindicalismo Universitario

ENRIQUE LEVET GOROZPE

El origen social del sindicalismo universitario registra antecedentes de fundamental trascendencia en la vida de las universidades públicas del país. En tal sentido, es pertinente recordar que el Movimiento Popular de 1968 ha sido muy importante, porque resulta ser un marco de referencia que influyó en los movimientos políticos que se gestaron en las universidades públicas y, desde luego, da origen a otros acontecimientos sociales que justamente se habrán de presentar con la movilización de los trabajadores académicos en defensa de sus intereses laborales y profesionales.

En esta misma década, todos estos acontecimientos se multiplicaron, provocando una diversificación de los mismos, ya que la masificación de la educación superior en México permitió que se ampliaran las posibilidades de cursar estudios profesionales a través de la universidad pública. Por ejemplo, en muchos estados del país se crearon,

donde no existían antes, nuevos centros de educación e investigación superior. Y desde luego, esto dio origen a que los trabajadores se fueran agrupando para mejorar sus condiciones de vida.

Entonces podemos describir algunas situaciones que fueron detonantes de este movimiento y que permitieron la integración de los sindicatos universitarios, como son los salarios que estaban por debajo de la mayoría de los empleados administrativos, la falta de prestaciones y la carencia de seguridad social, mismas que eran fundamentales para poder desempeñar sus actividades y así responder a las necesidades de sus familiares. Uno, entre muchos ejemplos, es que no se pagaba a tiempo y, en muchas ocasiones, se retrasaban al extremo de acumular varias quincenas. Estas irregularidades se daban porque las universidades sólo hacían contratos individuales y no existían los contratos colectivos. No se tenía derecho a huelga,

porque existían muchos impedimentos de carácter jurídico, por tal motivo no se garantizaba, inclusive, el mínimo de seguridad laboral para los trabajadores universitarios.

En nuestra Casa de Estudios, se integraron los trabajadores administrativos en el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Veracruzana (SETSUV). De esta manera es como empiezan a generarse los movimientos sindicales universitarios a nivel nacional, aun cuando ya existían antecedentes de la Universidad Nicolás de la Universidad Autónoma de Nuevo León; sin embargo, el impulso más importante del sindicalismo universitario, podemos observarlo en la década de los 70.

Desde luego, debemos decir que los factores más complicados, de mayor dificultad para poder lograr la legalización de los sindicatos, tendrán que ver con su marco jurídico. En aquella época en México no se habían podido establecer las normas constitucionales para proporcionarles el respaldo a los trabajadores académicos y así organizarse en sindicatos; inclusive existía una oposición entre algunos sectores de las propias casas de estudios, quienes junto con las autoridades hacían todo lo posible para que los sindicatos no se crearan.

Aunque tampoco existían, hasta ese momento, las posibilidades políticas para obtener el reconocimiento jurídico constitucional que marca el Artículo 123 y, de este modo, establecer las relaciones laborales en las universidades públicas.

Todo ello contribuyó a impulsar un debate a nivel nacional, donde el Rector de la UNAM, el Dr. Guillermo Soberón, hizo una propuesta para poder encuadrar las relaciones laborales de las universidades con el Artículo

123, siendo de esta manera como propone el famoso Apartado «C».

En relación a esta iniciativa, a este proyecto que se le presentaría al gobierno federal para que fuera una propuesta del Ejecutivo ante la Cámara de Diputados, se observa una serie de restricciones todavía más agudas que las contenidas en el Apartado «B» para los trabajadores al servicio del estado.

Era el Apartado «A», por tal razón decidimos que nuestras relaciones laborales deberían quedar inscritas jurídicamente en este apartado, buscando así la equidad de condiciones. Estas acciones concluyeron cuando se logró el acuerdo en la Cámara de Diputados.

En 1980 la Cámara de Diputados resolvió esta gran controversia laboral que existía en las universidades y finalmente con la reforma que se hizo al Artículo 3º Constitucional en su Fracción octava, en donde se eleva a este rango la Autonomía Universitaria, se determina ahí mismo cómo deberán de regularse las relaciones laborales para las universidades autónomas, que por ley establecen en la fracción octava, —que hoy es séptima— del Artículo 3º Constitucional, y que remitía a que las relaciones laborales de los trabajadores, tanto administrativos como académicos, deberían quedar establecidas en el Apartado «A» del Artículo 123, para ser reguladas en la Ley Federal del Trabajo a través de un capítulo especial para los trabajadores universitarios.

Sin duda alguna, ahora podemos destacar que esta nueva situación da origen al registro y al reconocimiento formal de los sindicatos universitarios, tanto académicos como administrativos, porque así quedó establecido en la ley. Y la ley determina, desde entonces, que en las universidades públicas podrá haber sindicatos gremiales en el sector académico o administrativo; esto finalmente tranquiliza la situación dentro de las universidades públicas en

materia laboral, y con la obtención del registro los sindicatos solicitan la firma de los contratos colectivos, documento importante para regular las relaciones laborales entre los trabajadores y las autoridades universitarias. Así pudieron quedar afianzadas las bases de la seguridad social, así como los derechos, prestaciones y obligaciones de los trabajadores. Esta es la primera fase de la constitución del sindicalismo, fase en la que se inserta FESAPAUV y que juegan un papel preponderante en la lucha por obtener el registro de nuestra organización que finalmente obtuvimos en 1980. Nosotros, en lo particular, participamos en los debates que se dieron tanto en la Secretaría de Gobernación como en la Cámara de Diputados para definir estas relaciones institucionales.

Una vez constituidos los sindicatos en cada una de las universidades del país, empezamos a explorar la posibilidad de integrarnos a nivel nacional, con el propósito de generar la fuerza que nos permitiera avanzar en los temas que nos preocupaban en la conquista de nuestros derechos. Un primer punto que nos unifica es el reconocimiento de las organizaciones sindicales en el marco jurídico legal que existía en México; con esto quiero decir que estábamos luchando para que los sindicatos fueran reconocidos por las autoridades universitarias. Como ya lo expliqué, líneas arriba, intentaron reducir nuestros derechos a la mínima expresión; sin embargo, poco a poco fuimos convenciendo a los diferentes ámbitos de gobierno para que se diera una determinación justa. Es por eso que la lucha aislada de las diversas organizaciones sindicales no representaba un frente que tuviera la solidez suficiente para poder enarbolar esa bandera tan importante que era el reconocimiento en el marco jurídico constitucional y en la Ley Federal del Trabajo de las relaciones laborales al interior de las universidades públicas, lo cual

hizo que nos agrupáramos en varias organizaciones nacionales.

Desde luego, la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), se crea después de los intentos que se hicieron a través de Organizaciones y Asociaciones Nacionales que agruparon a los trabajadores del mismo gremio del mismo sector, ya sea por un lado los académicos, y por otro lado los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, que estaban en diferentes organizaciones que nacen al calor de las circunstancias de esos tiempos, de los años 70, y que procurarían regular las relaciones laborales al interior de las universidades. Por eso mismo, ahora la CONTU aglutina tres Federaciones: ANASPAU, FENASPAU y USTAU. Estas tres vertientes del sindicalismo nacional integran lo que hoy se conoce como Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), casi al terminar los años 70 y prácticamente al inicio de los 80. Y finalmente, las tres Organizaciones constituyen la CONTU; en 1980 por iniciativa del Presidente de la República, José López Portillo, se establece en la Ley Federal del Trabajo y en el Artículo 123 Constitucional, las condiciones con las que se van a regular las relaciones laborales; estos hechos propician en definitiva la creación de la CONTU, lo que permite con el tiempo ir adhiriendo más organizaciones, tanto administrativas como académicas; es así como podemos decir que queda legalmente constituida la CONTU, dándole autonomía y libertad sindical a cada uno de los agremiados, pero con el claro objetivo de conjuntar esfuerzos, articulados en la lucha para lograr mejores condiciones de vida para los trabajadores universitarios de todo el país.

La situación actual es muy diferente. Nosotros podemos resaltar algunas cosas para poder comprender este marco de referencia, como los inicios del sindicalismo, cuando se luchaba por el reconocimiento de las

relaciones laborales, se luchaba por obtener el registro jurídico de los sindicatos, se luchaba por firmar contratos colectivos en donde se pactaran de forma bilateral las condiciones de trabajo; se luchaba por avanzar en el mejoramiento de las condiciones de trabajo en materia de las prestaciones académicas y en los derechos de los trabajadores. Hoy en día, la situación es diferente, hoy en día hay un reconocimiento pleno al sindicalismo universitario, los contratos colectivos han empezado a satisfacer a plenitud nuestras prestaciones; hoy en día, la lucha es más por la defensa de lo que ya tenemos establecido como son las conquistas laborales y, gracias a esta situación, ahora logramos tener una visión de avance, pero la perspectiva de la lucha laboral que hoy enfrenta el sindicalismo tiene otros elementos diferentes, porque ahora estamos pensando no nada más en la defensa de nuestros intereses laborales, sino en la defensa de la universidad pública como institución que da origen a nuestra fuente de empleo.

De ahí que la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, desde hace varios años ha

centrado sus mejores esfuerzos en la defensa de la Universidad Pública, impulsando como principal estrategia el diálogo entre autoridades y universidades de toda la República Mexicana. Ejemplo de ello han sido los encuentros celebrados en: Monterrey, Nuevo León, y en Boca del Río Veracruz, donde participaron Gobernadores de diferentes estados, Rectores de varias universidades y miembros del Congreso de la Unión, con el único objetivo de realizar una alianza en defensa de la educación superior, y en lo particular, de la universidad pública. En este contexto, todos los participantes coincidieron en que para resolver los problemas más inquietantes en la universidad pública, la mejor vía es el diálogo, porque a través del diálogo se obtienen mayores ventajas en el terreno laboral como en el mejoramiento de las universidades, considerando en primer lugar que ellas son instituciones imprescindibles para el desarrollo tecnológico, científico, humanístico y artístico del país. Sin duda alguna, si queremos crecer como nación libre y soberana, primero es la educación.

En tal sentido consideramos que la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), además de la defensa del presupuesto y los programas de la universidad pública, debe participar abiertamente en el debate nacional acerca de los proyectos reformistas que plantea el gobierno federal para este próximo trienio. Entre otras propuestas del Ejecutivo a la recientemente instalada Legislatura Federal destaca la Reforma Laboral, que a decir de los especialistas, puede resultar un grave atentado en contra de las más elementales conquistas históricas de la clase trabajadora. De ahí que nuestro principal reto sea conseguir, a través del diálogo, mayor presupuesto para la universidad pública y salvaguardar nuestras conquistas laborales que se observan en nuestras prestaciones de ley y en la seguridad social, así como preservar la garantía del Contrato Colectivo y el derecho a huelga, entendidos estos derechos como parte esencial de nuestro régimen democrático.



www.medigraphic.com